

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas del día diez de abril de dos mil dieciocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales Dª Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejal, D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación Dª Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

PRIMERO.- <u>APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA</u> <u>DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.</u>

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 21 de noviembre de 2017.

Por Secretaría Intervención se da cuenta de un error aritmético en la trascripción del Acta del 21 de noviembre de 2017 ya que en el Capítulo 1º de ingresos relativo a los Impuestos Directos del Presupuesto del 2018 donde pone la cantidad de "6.200,00 euros" debe poner "16.200,00 euros".

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- <u>DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017.</u>

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno <u>del Decreto de Alcaldía № 01/18, de fecha de 16 de enero de 2018 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.017</u>, que es como sigue:

"Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2017, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 15 de enero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2017 que arroja el siguiente.



A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	86.689,46	86.122,54		566,92
b) Otras Operaciones no Financieras			******	
1. Total Operaciones no Financieras	86.689,46	86.122,54		566,92
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	86.689,46	86.122,54		566,92
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				566,92

B) REMANENTE DE TESORERIA 2017

COMPONENTES	Importes Año 2017	Importes Año 2016 57.960,69	
1. (+) Fondos Líquidos	59.846,10		
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	36.728,27	37.029,63	
- (+) de Presupuesto Corriente	2.640,00	5.728,77	
- (+) de Presupuestos Cerrados	26.544,11	26.414,26	
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	7.544,16	4.886,60	
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva			
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	25.982,64	24.965,51	
-(+) de Presupuesto Corriente	22.874,46	23.004,00	
-(+) de Presupuestos Cerrados			
-(+) de Operaciones No	3.108,18	1.961,51	



Presupuestarias		
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesoreria (1+2-3)	70.591,73	70.024,81
II Saldos de Dudoso Cobro	4.629,21	3.758,16
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesoreria para Gastos Generales (I-II-III)	65.962,52	66.266,65

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2017 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible."

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.017, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- <u>PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2018. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.</u>

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía № 04/18 de fecha de 2 de febrero de 2018, que literal sigue, para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

"D. Jesús Mª Pinilla Cibrián, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carazo:

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, n^{o} 8, de 11 de enero de 2018, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, **RESUELVO**:

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.



Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del numero 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- Obra para reforma interior de la planta baja de la Casa Consistorial valorada en 17.000,00 euros IVA incluido.
 - Gasto corriente valorado en 7.195,50 euros.

Tercero.- Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.-Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.
- b) A poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.
- c) A comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.
- d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente."

La Resolución de la Alcaldía Nº 04/18 de fecha de 2 de febrero de 2018, queda ratificada por unanimidad del Pleno.

A continuación, se procede a someter a votación de los presentes la aprobación del documento técnico que avala las obras que se pretenden ejecutar, así que vista la convocatoria para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 8, de 11 de enero de 2018, por unanimidad de los asistentes al Pleno se **ACUERDA**:

Primero. - Aprobar la siguiente Memoria Técnica

.- Memoria Técnica de reforma interior de la planta baja de la Casa Consistorial, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura a fecha de abril de 2018, con un presupuesto base de licitación de 17.000,00 euros (IVA incluido).





Se le dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega de la Memoria Técnica de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA LA PAC DEL EJERCICIO 2018.

Visto que este Ayuntamiento de Carazo, con número LD 09073 es administrador de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes de Utilidad Pública, N° 214 "El Enebral", N° 215 "La Dehesa" y N° 216 "Los Valles", en adelante M.U.P., que se relacionan a continuación, y a los que es de aplicación el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.A.P.:

En M.U.P. № 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,57 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,16 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de
- uso común con cargo a este recinto de 97,95 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 44,07 ha.

 Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. Nº 215 "La Dehesa"

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,84 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,74 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto nº 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.



- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.
- Polígono 503 Parcela 5524 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,64 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,73 ha.
- Polígono 503 Parcela 45616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. № 216 "Los Valles"

- Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 15.118 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 15118 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 47,55 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 40,41 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 17,27 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.
- Polígono 507 Parcela 15834 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 10,30 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,39 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,92 ha.
- Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 5,63 ha, con un C.A.P del 100%, quedan 5,63 ha.
- Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.

Visto que Dª Mercedes Vicente Mendizábal, esta autorizada para el año 2018 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 91,44 hectáreas.

Visto que D. Moisés Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2018 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 250,30 hectáreas.

Visto que D. Jesús María Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2018 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 551,57 hectáreas.

De conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por la unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Dª MERCEDES VICENTE MENDIZÁBAL para el año 2018 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, № 214 "El Enebral", № 215 "La Dehesa" y № 216 "Los Valles", con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. ya que al distribuir la superficie





proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de <u>91,44</u> <u>hectáreas</u>, a saber:

En M.U.P. № 214 "El Enebral" (44,07 ha)

• Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,95 ha, con un C.A.P del 5%, quedan 44,07 ha.

En M.U.P. № 215 "La Dehesa" (29,73 ha)

• Polígono 503 Parcela 5524 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,64 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,73 ha.

En M.U.P. № 216 "Los Valles" (17,64 ha)

- Polígono 504 Parcela 15.118 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20.03 ha. con un C.A.P del 45%, quedan 9.01 ha.
- uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.

 Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 5,63 ha, con un C.A.P del 100%, quedan 5,63 ha.
- Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.

SEGUNDO.- Adjudicar a <u>D. MOISÉS PINILLA CIBRIÁN para el año 2018</u> como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de <u>250,30 hectáreas</u>, a saber:

En M.U.P. № 214 "El Enebral" (60,61 ha)

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,52 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,13 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.

En M.U.P. № 215 "La Dehesa" (117,68 ha)

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.
- Polígono 503 Parcela 45616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. Nº 216 "Los Valles" (72,01 ha)

• Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.



- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 17,27 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.
- Polígono 507 Parcela 15834 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 10,30 ha.

TERCERO.- Adjudicar a <u>D. JESÚS MARÍA PINILLA CIBRIÁN para el año 2018</u> como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, № 214 "El Enebral", № 215 "La Dehesa" y № 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de <u>551,57 hectáreas</u>, a saber:

En M.U.P. Nº 214 "El Enebral" (402,37 ha)

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. Nº 215 "La Dehesa" (51,22 ha)

- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,84 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,74 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto nº 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.

En M.U.P. № 216 "Los Valles" (97,98 ha)

- Polígono 504 Parcela 15118 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 47,55 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 40,41 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,39 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,92 ha.
- **CUARTO.-** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.
- **QUINTO.-** Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- <u>INVENTARIO DE BIENES DE CARAZO. ACUERDO DE APROBACIÓN DE SU</u> FORMACIÓN, RECTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN.

Con fecha de marzo de 2009 se solicitó la formalización y/o rectificación de Inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados





por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Presentados documentos gráficos [fotografías, peritajes...] de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado el día 1 de febrero de 2011 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

EPÍGRAFES	Nº DE BIENES	VALORACIÓN
1 Inmuebles	180	845.135,65 €
- Edificios	8	186.804,00 €
- Terrenos	148	658.331,65 €
- Viales	24	0,00 €
- Infraestructuras	0	0,00 €
2 Derechos Reales	0	0,00 €
3 Muebles de carácter histórico-artístico	0	0,00 €
o de considerable valor económico		
4 Valores mobiliarios, créditos y derechos	0	0,00 €
de carácter personal de la Corporación		
5 Vehículos	0	0,00 €
6 Semovientes	0	0,00 €
7 Muebles no comprendidos en los	26	8.589,00 €
anteriores enunciados		
Bienes y derechos revertibles	0	0,00 €
TOTALES	206	853.724,65 €

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. - ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

INFORMACIONES

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.



Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 28 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2019-2021 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se informa por Secretaría Intervención que el PP medio plazo 2019-2021 ha sido remitido al Ministerio de Hacienda a fecha de 28 de febrero de 2018).

SÉPTIMO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde <u>da cuenta de sus resoluciones más importantes</u> producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 21 de noviembre de 2017 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 62/17, de 28 de noviembre, de aprobación de nómina de Auxiliar de Jardinería mes de noviembre.
- Resolución nº 63/17, de 11 de diciembre, de aprobación de nómina de Auxiliar de Jardinería mes de diciembre y liquidación.
- Resolución nº 64/17, de 12 de diciembre, de aprobación de factura de Excavaciones y Obras Fran (reparación de fugas).
- \bullet Resolución nº 65/17, de 27 de diciembre, de aprobación de la nómina de Secretaria mes de diciembre y S.S. mes de noviembre.
- \bullet Resolución nº 03/18, de 29 de enero, de aprobación de la nómina de Secretaria mes de enero, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre IRPF 2017.
- Resolución nº 05/18, de 7 de febrero, de aprobación del servicio de control calidad del agua 2017 prestado por la Diputación de Burgos.
- Resolución n^{o} 07/18, de 19 de febrero, de aprobación de factura de Excavaciones y Obras Fran (ejecución parcial pista deportiva futbol sala PPC 2017).
- ullet Resolución nº 08/18, de 20 de febrero, de aprobación de facturas de Excavaciones y Obras Fran (colocación rejilla y parcial de red saneamiento) y de Reysan (dirección obra pista deportiva 2017).
- ullet Resolución nº 09/18, de 26 de febrero, de aprobación de nómina de Secretaria mes de febrero y S.S. mes de enero.
- Resolución nº 10/18, de 1 de marzo, de aprobación de factura de Reysan (dirección obra renovación infraestructura abastecimiento agua c Clavales Ciclo integral agua 2016 2ª convocatoria).





- Resolución nº 12/18, de 7 de marzo, de aprobación de factura de Excavaciones y Obras Fran (demasía en renovación de infraestructuras abastecimiento agua c Claveles).
- Resolución nº 15/18, de 26 de marzo, de aprobación de nómina de Secretaria mes de marzo y S.S. mes de febrero.
- ullet Resolución nº 17/18, de 28 de marzo, de aprobación de abono 50% ayuda a asociación Sad Hill.

Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 01/18, de 16 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017.
- ullet Resolución nº 02/18, de 16 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2017.
- ullet Resolución nº 04/18, de 2 de febrero, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2018.
- Resolución nº 11/18, de 6 de marzo, de baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia.
- Resolución nº 13/18, de 13 de marzo, de alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia.
- Resolución nº 16/18, de 27 de marzo, de revisión de la cifra de población a 1 de enero de 2018 en el Padrón de Habitantes.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MAYOR

• Resolución nº 14/18, de 21 de marzo, de concesión de licencia de obra mayor a Dª Ana María Palomero Aragón para edificar vivienda unifamiliar en calle Huertas nº 25, en Carazo, para lo cual se ha presentado el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Estudio Cerro Arquitectos & Asociados 2000, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castila y León-Este, Demarcación de Burgos, a fecha de 18 de enero de 2018.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO.-_RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria, Dª Sonia Ordóñez de Juana. El Alcalde, D. Jesús Mª Pinilla Cibrián.

Documento firmado electrónicamente.



Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, Dª Sonia Ordóñez de Juana.-Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 10 de abril de 2018 ha quedado extendida en el Libro de Actas en seis folios con la siguiente numeración: 3138810, 3138811, 3138812, 3138813, 3138814 y 3138815. En Carazo, a 26 de abril de 2018. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

